



**La Previsora Vida S.A.**

COMPAÑIA DE SEGUROS  
NIT 860.011.153-6

Bogotá D.C. Septiembre 7 de 2008

ORDEN DE SERVICIO N° 063 DE 2008.

Señores  
CLUB MILITAR  
ATT. Señor Brigadier General  
ISMAEL SILVA MASMELA  
Carrera 50 No. 15-20  
Bogotá, D.C.  
Teléfono: 4473252

Respetada Señor Brigadier General Silva.

Me permito informarle que analizada la cotización recibida para la prestación de servicios logísticos para la realización del evento "EVENTO DE INFORMACION Y REVISION CONTINGENCIA", la Presidencia de la PREVISORA VIDA S.A, ha decidido expedir la presente orden de servicio, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación y a su propuesta presentada el día 4 de Septiembre de 2008, documentos que hacen parte integral de la presente orden, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**PRIMERA.- OBJETO:** El Adjudicatario se compromete para con LA PREVISORA a prestar los servicios logísticos necesarios para la realización del evento denominado "EVENTO DE INFORMACION Y REVISION CONTINGENCIA", de conformidad con la oferta de servicios presentada y a la carta de confirmación suscrita por el Presidente de la PREVISORA el día 12 de septiembre de 2008.

**SEGUNDA.- VALOR:** El valor de la presente orden de servicios es por **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000.000)**, incluido el IVA correspondiente.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO:** LA PREVISORA cancelará al contratista el valor por los servicios prestados previa aceptación de la factura y la respectiva certificación expedida por el Interventor de la presente orden de servicios.

**CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** La fecha de realización del evento es el día dieciocho (18) y diecinueve (19) de septiembre de 2008.



**QUINTA.- INTERVENTORÍA:** La interventoría y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Orden de Servicios estará a cargo de la doctora OLGA LUCIA GRANADA AGUILAR, Coordinadora Comercial, quien expedirá la certificación correspondiente.

**SEXTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** LA PREVISORA pagará el gasto que ocasione la presente Orden de servicios con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0965 expedido el 15 de septiembre de 2008 a través del área de presupuesto de LA PREVISORA VIDA S.A.

**SEPTIMA.- - RELACIÓN LABORAL:** La presente Orden de Servicio no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

**OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE SERVICIOS:** Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Orden de Servicios:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Area comercial de LA PREVISORA VIDA S.A..
- Solicitud de elaboración de la presente Orden de Servicios suscrita por el Area Comercial de LA PREVISORA VIDA S.A..
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0965 , expedido el 15 de septiembre de 2008, por el área de presupuesto de LA PREVISORA
- Cotización presentada por el CLUB MILITAR., junto con los documentos soporte.

**NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente Orden de Servicio, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

**DECIMA - SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre LA PREVISORA VIDA S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**DECIMA PRIMERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** La presente Orden de Servicios queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto.

Atento saludo,

**GILBERTO QUINCHE TORO**  
Presidente

**LA PREVISORA VIDA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS**